

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N.º24.-

DALCAHUE, 04 de enero de 2023.-

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 04.01.2023 hasta el día 31.01.2023 Los siguientes funcionarios:

1. DOÑA MARIA SOLEDAD AGUILAR SANTANA, A CONTRATA GRADO 18º DE LA E.M.S: realizar orden de documentos en el departamento de obras y apoyo en actividades municipales. Se cancelarán 25 horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL/ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA ICIPALSECRETARIO MUNICIPAL (S) DALCAHUE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE

RAMIRO BARRÍA BORQUEZ

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

RBB/MAAB/RCCC/PYOA/fmee